



que son las que cabalmente tiene p
la expresada casa, y en su virtud es
Acuerdo que el expresado Gallijon quede
expedito ya para el uso de los vecinos
que habitan las casas del Cono del Cono
ya para el servicio de la propia ca-
soria cuando se corta el agua de las
fuente para recomponerla y limpiarla.

Con lo que se convino este Acuerdo
que firman los q. saben de sus mercedes,
de que yo el Sr. Int. Certifico =

Antonio Portan

Diego Trovao

Pedro de Astedon

Juan Penabaz

Juan de Anaya

Juan de Anaya

Juan de Anaya

Wldefonso Figueroa

Acuerdo En esta Villa de Aguilar a primero de
Extraord. Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho,
hallandose reunidos en sus Salas Capitulares
los Sr. del Ayuntamiento Const. de la
misma D. Antonio Portan Alcalde Prud.

